



AYUNTAMIENTO DE
COLMENAREJO

ASUNTO:

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO. PROYECTO LÍNEA AEREA 400 KvA Galapagar-Moraleja de Enmedio. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LÍNEA ELÉCTRICA 400 KvA Galapagar- Moraleja de Enmedio
ALEGACIONES

FECHA: 23 de julio de 2013

INFORME TÉCNICO

Analizada la documentación incluida en el expediente Proyecto de Ejecución de Línea Aérea a 400 kV D.C Galapagar –Moraleja de Enmedio y EIA de la misma se informa sobre los siguientes aspectos:

ANTECEDENTES:

- La línea propuesta en el Proyecto, discurre por el término municipal de Colmenarejo entre los apoyos identificados como T9 y T30 en el mismo.
- El trazado dentro del término municipal discurre en su totalidad por el interior del Parque del Curso Medio del Río Guadarrama. En Zona Clasificada como Máxima Protección en el P.O.R.N del mismo. (a excepción de T9 en SNUEP zona 6 Protección del Embalse de Valmayor, según NNSS municipales)
- Urbanísticamente y de acuerdo con lo expuesto en el Plano 01 de las vigentes NNSS de Colmenarejo, el trazado discurre por Suelo NO Urbanizable Especialmente Protegido en sus categorías 1, 2 y 3, Valor ecológico y del Paisaje, Masas Forestales y Cauces y Riberas, así como a la zona 6 Protección del Embalse de Valmayor.
- El trazado propuesto discurre por terrenos incluidos en el Plan de Ordenación del Embalse de Valmayor D 121/2001
- El trazado afecta a numerosas fincas tanto en su ejecución, como en su trazado, en el posterior vuelo y en la creación de apoyos sobre las mismas. Estableciendo las numerosas afecciones, servidumbres.....etc señaladas en la relación incluida en el Proyecto. No se ha tenido cuenta la configuración formal de las mismas, resultando en muchos casos la práctica inutilidad total de las mismas
- Las Fincas afectadas son tanto de titularidad municipal como de particulares.

INFORME

- a) Examinada la documentación contenida en el Expediente y realizada visita de inspección sobre el terreno siguiendo el trazado de la línea existente en la actualidad desde la Subestación de Galapagar, que se propone desmontar en caso de ejecutarse la contenida en el proyecto objeto de información pública, se ha podido determinar que la misma es de doble circuito y de 400 kVA. Es decir la línea existente es de idénticas características que la proyectada.
- b) En el trazado de la red propuesto en el Proyecto no se aprecia, la intención de minimizar el impacto ambiental del mismo, frente a otras alternativas contempladas en el proyecto y otras NO expuestas en el mismo.

- En ese sentido se aportan planos en los que se reflejan soluciones ALTERNATIVAS que verdaderamente minimizan el impacto, en caso de que se considere inevitable y necesaria la realización del proyecto, y se incluya en el próximo documento de planificación de Redes de Transporte de 2014-2020 que se redacta en la actualidad. Se describen a continuación varias alternativas al trazado de la Red contenida en el Proyecto, propuestas por los Servicios Técnicos municipales. En las dos primeras se contempla el **mantenimiento del primer tramo de la línea existente desde la subestación de Galapagar hasta la torre ubicada en la coronación del puerto de Galapagar al borde del M-501**, toda vez que la línea actual es también de doble circuito y de 400 kV, y **NO significa ninguna nueva afección**, al estar plenamente en servicio desde hace años.

- **ALTERNATIVA UNO.**

DESCRIPCIÓN:

- Supresión del tramo contemplado en proyecto entre los apoyos identificados como N° 1 al N° 24. Entronque de la Línea proyectada desde el apoyo existente en la coronación del puerto hasta el apoyo N 24 proyectado.

- **ANÁLISIS Y VENTAJAS DE LA PROPUESTA:**

Este trazado significa la supresión de aproximadamente 12 km en la zona de máxima protección del Parque Regional de la Cuenca media del río Guadarrama y su sustitución por 7 km de línea aproximadamente, por terrenos en Zona de Protección y mejora del Parque Regional y en terreno que urbanísticamente esta clasificado como suelo No urbanizable especialmente protegido por su interés Agropecuario. Lógicamente esta alternativa tiene un menor impacto ambiental, tanto en el aspecto de minimizar el número de apoyos, como en el de la categoría del suelo afectado sobre el que se propone la implantación. Cabe añadir que esta alternativa es además más económica, atendiendo al menor número de apoyos, menor longitud de la línea y menor afección a nuevos propietarios.

- **ALTERNATIVA DOS**

DESCRIPCIÓN:

- Supresión del tramo contemplado en proyecto entre los apoyos identificados como N° 1 al N° 29. Entronque de la Línea proyectada desde el apoyo existente en la coronación del puerto hasta el apoyo N 29 proyectado.

- **ANÁLISIS Y VENTAJAS DE LA PROPUESTA:**

Este trazado significa la supresión de aproximadamente 15 km en la zona de máxima protección del Parque Regional de la Cuenca media del río Guadarrama y su sustitución por 8 km de línea aproximadamente, por terrenos en Zona de Protección y mejora del Parque Regional en terreno que urbanísticamente esta clasificado como suelo No urbanizable especialmente protegido por su interés Agropecuario. Lógicamente esta alternativa tiene un menor impacto ambiental, tanto en el aspecto de minimizar el número de apoyos, como en el de la categoría del suelo afectado sobre el que se propone la implantación. Cabe añadir que esta alternativa es además más económica, atendiendo al menor número de apoyos, menor longitud de la línea y menor afección a nuevos propietarios.

○ **ALTERNATIVA TRES :**

DESCRIPCIÓN:

- Desarrollo de la alternativa que se contempla en proyecto, pero cruzando el embalse mediante cable submarino, evitando así la posible afección a los vuelos de extinción de incendios esgrimida para su NO selección.
- Esta Alternativa se aleja del interior de la zona de máxima protección del Parque Regional y en consecuencia significa un menor impacto Medio ambiental.
- Añadir por último que como se ha expuesto parte de los terrenos por los que discurre el trazado de la línea proyectada están afectados por el PLAN de Ordenación del Embalse de Valmayor, D 121/2002, en cuyo articulado se prohíbe expresamente el uso del mismo *“para la construcción de cualquier tipo de edificación, instalación e Infraestructura.....v”*

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto, se considera que en el EIA correspondiente al Proyecto de referencia analizado, NO se justifica la elección del trazado con un menor impacto ambiental por las siguientes razones:

- a) Se propone un trazado por el interior de la zona de máxima protección del Parque Regional discurriendo por terrenos de gran valor ambiental, con la máxima protección tanto en la legislación Urbanística Estatal y Autonómica, regulado entre otras por: RDL 1/2008, RDL 13/2012 Parque, PORN, Plan de Ordenación del Embalse 212/2002, como en la municipal NNSS, en las que están Clasificados como NO Urbanizable especialmente Protegido, en sus distintas categorías. NO se argumenta suficientemente el cumplimiento de ninguna de ellas.
- b) En el EIA se ha Obviado la posibilidad de otras alternativas, que como se ha demostrado en el apartado anterior tienen objetivamente un menor impacto, resultando incluso claramente más económicas.
- c) Cabe señalar que urbanísticamente aproximadamente el 70% del término municipal de Colmenarejo, se encuentra protegido ambientalmente, lo que significa en consecuencia que la mayor riqueza del municipio está relacionada con esos reconocidos valores ambientales. La ejecución de la Línea significa sin duda la reducción de éstos en su zona más sensible, más utilizada para el esparcimiento y disfrute de la población y con mayores posibilidades futuras de puesta en Valor.
- d) Que por otra parte la intervención sobre el territorio del término municipal, en base al interés general, ya se ha visto materializada con la creación en su día del Embalse de Valmayor, y posteriormente con las dos ETAP existentes, por lo que desde el punto de vista Territorial no parece lógico que se intente implantar en el municipio una nueva Infraestructura de carácter Supra Municipal, haciéndola discurrir por los suelos que representan la mayor riqueza ambiental del mismo extensamente protegidos por toda la legislación concurrente, y que definen el carácter del mismo, lo que resulta plenamente contradictorio con esta e incluso con el mejor uso de las infraestructuras referidas.

Así dentro del periodo de información pública en curso, y sin perjuicio de las Alegaciones que puedan presentarse por el resto de afectados.

Desde los Servicios Técnicos municipales se emite el presente Informe, sometiendo el mismo a la consideración de la corporación municipal por si a juicio de la misma se encuentran en su contenido motivos suficientes para presentar Alegación a los proyectos de referencia.

Fdo.: José Manuel Alonso de Caso Méndez
Arquitecto Municipal

Anexo
Representación Gráfica PROPUESTA de trazados alternativos.
PORN. Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama
Plan de Ordenación Embalse de Valmayor
Plano 01 NNSS municipales.

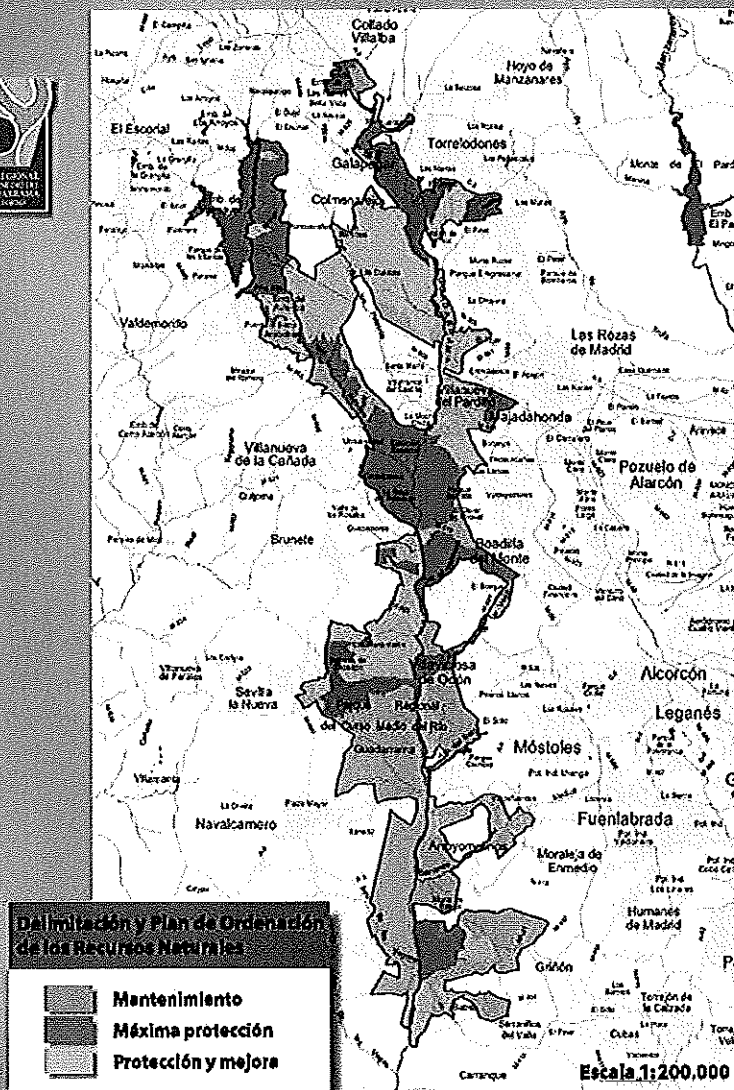


TRAZADOS ALTERNATIVOS PROPUESTOS

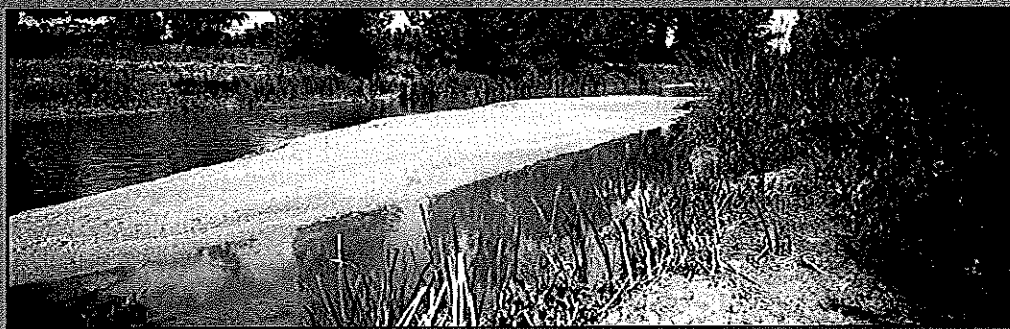
4.1.2

Espacios naturales protegidos

parque regional del curso medio del río guadarrama y su entorno

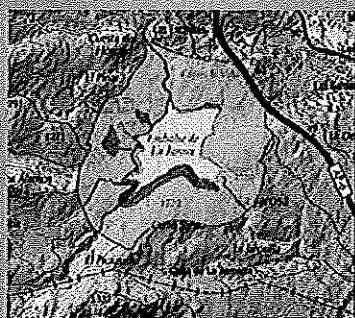


Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (2006).



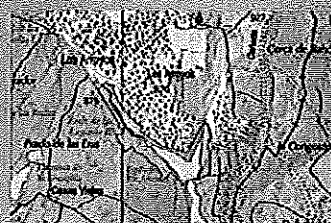
planes de ordenación de embalses (I)

Embalse de la Jarosa (Cuenca del río Guadarrama)



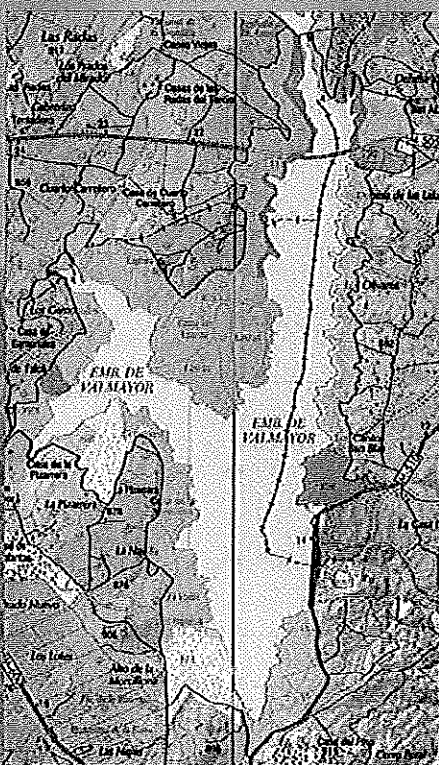
- Embalse de La Jarosa**
Plan de Ordenación
(aprobado por Decreto 113/2002, de 5 de julio)
- Zona de conservación
 - Zona de máxima protección
 - Zona de uso recreativo
 - Zona de mantenimiento del uso ganadero tradicional
 - Delimitación Plan de Ordenación

Embalse de Los Arroyos (Cuenca del río Guadarrama)



- Embalse de Los Arroyos**
Plan de Ordenación
(aprobado por Decreto 114/2002, de 3 de julio)
- Zona a ordenar por planteamiento urbanístico
 - Zona de máxima protección
 - Zona natural de conservación - a conservar
 - Zona natural de conservación - a regenerar
 - Delimitación Plan de Ordenación

Embalse de Valmayor (Cuenca del río Guadarrama)



- Embalse de Valmayor**
Plan de Ordenación
(aprobado por Decreto 121/2002, de 8 de julio)
- Zona de conservación - a conservar
 - Zona de conservación - a regenerar
 - Zona de máxima protección
 - Zona a ordenar por planteamiento urbanístico
 - Zona de uso ganadero tradicional
 - Delimitación Plan de Ordenación

Escala 1:50.000



